



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL En la fecha al Despacho del señor Juez, la presente comisión No 1365, proveniente del Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá D.C, mediante el cual solicitan la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 156-96013. Es de anotar que no se allegó el auto que ordena la comisión. Sírvase proveer. Zipacón, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACÓN - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. DESPACHO COMISORIO

RAD: No. 1365

RAD INT. No 2020-0005-00

Comitante: Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá D.C

Rad. Proceso Ejecutivo 2018-113100

Demandante: ANA JIMENA SANCHEZ MARTINEZ

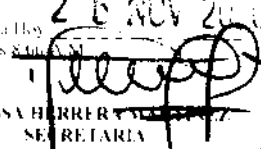
Demandado: Néstor Iván Basto Parra Y Pedro Daniel Negrete Romero

Evidenciado el informe secretarial que antecede y revisado minuciosamente el expediente, el Despacho previo a auxiliar la comisión solicitada por el Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá D.C, observa que no se remitió el auto que ordena la comisión, en consecuencia, se DISPONE:

Requerir al Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá D.C y/o a la parte interesada, para que dentro de los 5 días siguientes allegue con destino al expediente, copia del auto de fecha 09 de marzo del año 2020, mediante el cual se ordenó la comisión para llevar a cabo la diligencia de secuestro de un bien inmueble.

CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACÓN CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy Siendo las 8:00 AM</p> <p> MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA</p>
